



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO No. 006 DE 2003
(28 ABR. 2003)

Por el cual se precisa la autorización de continuar ofreciendo y desarrollando los programas TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 003 del 10 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Constitución Nacional, establecen la Autonomía Universitaria para organizar y desarrollar programas académicos, asignando la decisión al Consejo Superior Universitario.

Que los Acuerdos 032 del 18 de diciembre de 1996 y 013 del 14 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, crearon los programas de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, con duración de seis (6) semestres y el ciclo profesional Administración y Construcción Arquitectónica con una duración de cuatro (4) semestres, respectivamente.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 007 de 1997, autorizó la apertura de la jornada nocturna del programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 0024 del 14 de diciembre de 1998, autorizó seguir ofreciendo y desarrollando programas académicos de pregrado, entre ellos el de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería hasta el 31 de diciembre de 2003.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 011 de 2002, autorizó seguir ofreciendo y desarrollando el programa Administración y Construcción Arquitectónica en sus dos ciclos, hasta el 16 de junio de año 2007.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el decreto 2662 de 1999, asignó registros a los programas de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, diferenciando las jornadas diurna y nocturna y al programa Administración y Construcción Arquitectónica, diferenciando número de registro por ciclos de formación.

Que es necesario precisar los Acuerdos 0024 de 1998 y 011 de 2002 ajustándolos a la diferenciación de códigos de registro asignados por el ICFES.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

Hoja 2. ACUERDO No. 006 de 2003. "Por el cual se precisa la autorización de continuar ofreciendo y desarrollando los programas TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA".

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Precisar la autorización de continuar ofreciendo y desarrollando en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca los programas académicos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con las características que se relacionan a continuación:

TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, Jornada diurna
TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, Jornada Nocturna
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES, Jornada Nocturna
ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA, Jornada Nocturna

ARTÍCULO 2º. Las características de las jornadas diurna y nocturna del programa TECNOLOGÍA DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA son como se describen a continuación:

Programa:	TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Código de Registro SNIES:	112127200271100111100
Título:	Tecnólogo en Delineantes de Arquitectura e ingeniería
Nivel Académico:	Tecnología terminal
Duración:	Seis (6) semestres
Metodología:	Presencial
Jornada:	DIURNA
Cupo Primer Semestre:	35 estudiantes

Programa:	TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Código de Registro SNIES:	112127200271100111200
Título:	Tecnólogo en Delineantes de Arquitectura e ingeniería
Nivel Académico:	Tecnología terminal
Duración:	Seis (6) semestres
Metodología:	Presencial
Jornada:	NOCTURNA
Cupo Primer Semestre:	35 estudiantes

ARTÍCULO 3º. Las características de los ciclos tecnológico y profesional del programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA, son como se describen a continuación:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

23
34

Hoja 3. ACUERDO No. - 006 de 2003. "Por el cual se precisa la autorización de continuar ofreciendo y desarrollando los programas TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA".

CICLO TECNOLÓGICO.

Programa: TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES
Código de Registro SNIES: 112126586901100111200
Título Expedido: Tecnólogo en Administración y Ejecución de Construcciones
Nivel Académico: Tecnología
Duración: Seis (6) semestres
Metodología: Presencial
Jornada: Nocturna
Cupo Primer Ciclo: 60 estudiantes

CICLO PROFESIONAL.

Programa: ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA
Código de Registro SNIES: 112146586901100111200.
Título Expedido: Administrador y Constructor Arquitectónico
Nivel Académico Profesional: Universitaria
Duración: Cuatro (4) semestres
Metodología: Presencial
Jornada: Nocturna
Cupo Segundo Ciclo: 60 estudiantes

ARTÍCULO 4º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 28 ABR. 2003

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Adriana
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Nocua
CARMEN ELIANA CARO NOCUA